



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 61/2011-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 87/2011.

RECURRENTE Y DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 3944 de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **47729**.
Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de septiembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta los efectos legales, el oficio de la Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, mediante el cual solicita copia certificada de todo lo actuado en el presente recurso de reclamación, a petición de Mayra Angélica Sánchez Grajeda, autorizada de la parte quejosa en el juicio de amparo 1551/2012. Al respecto, infórmese al titular de dicho Juzgado, que las copias solicitadas se le entregaron a Oscar Michel Márquez, quien se ostentó como autorizado de Alfonso Partida Caballero parte quejosa en dicho juicio, el veintidós de agosto pasado, a efecto de que las ofreciera como prueba, por lo que, en todo caso, debe requerir al promovente para que las exhiba.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

JGTR